

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LOS SERVICIOS PROPUESTA

20 de mayo de 2015

C. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria P r e s e n t e

El suscrito Julio César Santos Jiménez, manifiesto que para, el procedimiento de Adjudicación Directa No. AO-019GYR119-N12-2015, relativo a la "Dirección Responsable de Obra, (D.R.O.) durante el desarrollo del proyecto integral de la Unidad de Medicina Familiar (U.M.F) nueva (sustitución) en el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo", con un plazo de ejecución de 187 días naturales y una fecha de inicio programada del 25 de mayo de 2015, por este medio se describe en los párrafos siguientes la metodología de trabajo propuesta, de acuerdo con las actividades a realizar:





SUSCRIBIR, PRESENTAR y OBTENER ante la autoridad competente, una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción, deberá incluir la integración del expediente que contenga planos, responsivas y estudios necesarios para llevar a cabo dicho trámite. Avalar y demostrar ante la Administración Municipal que el Proyecto cumple con todos reglamentos y lineamientos aplicables

Primeramente se llevará a cabo una inspección ocular de todos los planos para identificar que no falte ninguno de acuerdo a la relación entregada por la dependencia, posteriormente se procederá a realizar la verificación de los planos de: Cimentación, estructurales, arquitectónicos, instalaciones hidrosanitarias, especiales, obra exterior, etc, asimismo se solicitará a la contratante proporcione a este D.R.O. toda la documentación relativa al proyecto, (estudios de mecánica de suelos, diseño y dimensionamiento estructural, diseño de instalaciones eléctrica, hidráulica y sanitaria, todas con su respectiva memoria de cálculo debidamente requisitadas), se solicitará toda la documentación legal de la contratante para llevar a cabo la solicitud de licencia de construcción ante el municipio (acta constitutiva, representante legal, escrituras, etc), también se solicitarán todos los estudios complementarios en caso de ser solicitados por el municipio como son estudio de impacto ambiental y estudio de impacto urbano debidamente requisitados, de no contarse con alguno de estos documentos la contratante será la encargada de solventarlos ya la elaboración de los mismos no están considerados dentro de la presente propuesta. La dependencia contratante deberá entregar al DRO copias de toda la documentación arriba mencionada en forma impresa (mínimo 2 juegos) y en archivos digitales.

Durante el trámite de los permisos de construcción correspondiente la Contratante deberá hacerse cargo de todos los pagos de derechos que resulten de dichos trámites.

Una vez que se hayan verificado los planos correspondientes a cimentación se revisará que haya congruencia con lo indicado en el estudio de mecánica de suelos, y las recomendaciones indicadas en la misma, se verificarán las cargas y momentos que





actúan en los cimientos y si estas corresponden a la bajada de cargas que se indique en la memoria de cálculo y dimensionamiento estructural

De la memoria de cálculo estructural, para la cimentación se revisará que se hayan realizado de acuerdo a la normatividad vigente como son: Normas Técnicas Complementarias, Reglamento de construcción del DF, y Manuales de diseño de obras civiles de la CFE.

Se pondrá atención que los elementos propuestos para la construcción de los inmuebles no representen un riesgo para los beneficiarios.

Para la revisión de la estructura del inmueble se realizará un modelo tridimensional que refleje las cargas y consideraciones establecidas en las memorias de cálculo, lo anterior con la finalidad de garantizar que el diseño fue realizado en apego a la normatividad.

El DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA deberá contar con los Corresponsables de acuerdo a la normatividad aplicable en el Municipio de Atotonilco de Tula y/o Estado de Hidalgo. De ser necesario deberá contar con la participación de los Corresponsables en Seguridad Estructural, Diseño urbano y Arquitectónico e Instalaciones (considerarlo en su presupuesto*); asimismo, deberá participar en Juntas de trabajo, presentar informes mensuales y reportes fotográficos en medios impresos y digitales. Deberá llevar un control y registro documental del proceso constructivo, a través de una Bitácora de Servicios, en su caso, deberá emplear medios remotos de comunicación electrónica para el registro control y seguimiento de la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la Obra Pública, la que deberá de estar instituida al inicio de los Servicios (Bitácora Electrónica de Obra Pública -BEOP)

VISITAS A LA OBRA.

Primeramente se procederá a trasladarse al lugar de la obra, ya en el sitio de realización de los trabajos se procederá a revisar los siguientes puntos:





Bitácora de obra:

A la llegada al sitio de la obra se verificarán las notas que se hayan asentado en la bitácora o diario de obra y de ser necesario se dará contestación a las propuestas de cambio o modificaciones, siempre cuidando la parte esencial del proyecto, también en oficina se dará seguimiento a la bitácora electrónica que para tal fin establezca la institución.

Cumplimiento de especificaciones vigentes:

Por medio de la inspección física de los trabajos que se han ejecutado se verificará que estos cumplan con lo establecido en el contrato y anexos (catálogo de conceptos, planos y especificaciones generales y partículares de la dependencia)

Verificación de modificaciones:

En caso de haberse aprobado alguna modificaciones se procederá a revisar que la misma cumpla con las características y con la normatividad vigente y que a su vez no sea esta el motivo de alguna falla o vicio oculto en el futuro.

Cumplimiento de calidad de los materiales propuesto:

Se llevará a cabo una revisión de los materiales que se estén utilizando y que estos cumplan con lo establecido en las especificaciones y catálogo de conceptos

Cumplimiento de calidad en la mano de obra:





Mediante inspección visual se revisará que los elementos elaborados cumplan con las condiciones de verticalidad y horizontalidad

De la revisión de los aspectos anteriormente mencionados se desprenderá la elaboración de los informes mensuales en los que se anexara entre otras cosas un informe detallado de los pormenores que han ocurrido en la obra, así como también de las desviaciones en cuanto al programa de obra, el cual se presentará impreso y con reporte fotográfico, sólo en caso de ser necesario y cuando así lo crea conveniente el DRO podrá solicitar que se realicen revisiones por medio de un laboratorio de calidad de los materiales para (extracción de corazones) para verificar que estos cumplan con las especificaciones pertinentes, lo anterior para respaldar las observaciones realizadas en obra.

Cuando el DRO realice una observación en la que implique la demolición, retiro o corrección de los trabajos, para la solventación de las observaciones se deberá asentar en la bitácora las en donde se haga ver que se han corregido los trabajos y se deberá anexar evidencia fotográfica de la solventación de los mismos.

PLANEAR Y SUPERVISAR el cumplimiento de las medidas de seguridad en la obra: incluye revisiones mensuales en conjunto con la Comisión de Seguridad e Higiene, debiendo asentar dicha actividad en la Bitácora correspondiente

Cumplimiento de condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores:

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, se coadyuvará en la vigilancia de las condiciones mínimas de seguridad e higiene de la obra (equipo de seguridad del personal, alta en el IMSS del patrón y de los empleados, baños para trabajadores)



FIRMA DE PLANOS del Proyecto actualizado, así como las memorias de cálculo correspondientes, dictámenes y cualquier documento generado durante la ejecución del servicio relacionado (AS BUILT).

Revisión de planos definitivos.

Derivado de las observaciones en campo el DRO llevará un seguimiento de los planos en autocad, procurando llevar un concentrado de las modificaciones y que estas cumplan con la normatividad vigente como son: Normas Técnicas Complementarias, Reglamento de construcción del DF, y Manuales de diseño de obras civiles de la CFE.

TRÁMITES AL TÉRMINO DE LA OBRA ante la autoridad competente:

Una vez terminados los trabajos correspondientes en el plazo establecido se llevar´an a cabo las siguientes acciones:

Aviso de terminación de obra: Se realizarán los trámites correspondientes ante las instancias municipales correspondientes para llevar a cabo el cierre administrativo y el trámite del pago de derechos correspondiente que correrán a cargo de la contratante.

Visto bueno de seguridad y operación: Se realizarán los trámites correspondientes ante las instancias municipales correspondientes para llevar a cabo el cierre administrativo y el trámite del pago de derechos correspondiente que correrán a cargo de la contratante.

Autorización de uso de suelo y ocupación: En algunos municipios del estado de Hidalgo este trámite se realiza al inicio de la ejecución de la obra por lo que en el programa de obra se colocará como un trámite que se llevará al inicio de los servicios de DRO y para esto se requiere tener toda la documentación relativa al proyecto ejecutivo así como la documentación legal actualizada de la contratante.





Autorización de operación: Una vez que se hayan solventado los posibles detalles constructivos de la obra se procederá a llevar a cabo una revisión general de los trabajos para dicha autorización.

Dictamen de estabilidad estructural: Una vez concluidos los trabajos a satisfacción por parte de la contratista encargada de la construcción de los trabajos se procederá a entregar a la Contratante un dictamen estructural que avalará que los trabajos se realizaron conforme al proyecto ejecutivo y conforme a las normas aplicables para tal fin.

INFORME FINAL EJECUTIVO en el que se establezcan las circunstancias y condiciones técnicas prevalecientes durante la ejecución de los trabajos, así como sus conclusiones correspondientes.

Atentamente

Julio César Santos Jiménez